

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**VENTURADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Venturada, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente número 5/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de otras aplicaciones y con cargo al remanente líquido de Tesorería de 2022.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Venturada, a 25 de septiembre de 2023.—La alcaldesa, Carolina Folgueira Flores.

(03/16.310/23)

